



MENDOZA, 6 de abril de 2026

VISTO:

El EXP 3054/2026 mediante el cual la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Complementación Curricular-, eleva el calendario de actividades académicas de la mencionada de esta Facultad para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 467/2026 R, en su artículo 9° dispone que "Las Unidades Académicas de nivel universitario confeccionarán su calendario de actividades docentes, de acuerdo con las disposiciones del artículo 86° del Estatuto Universitario y los feriados nacionales, feriados con fines turísticos y no laborables detallados en la presente resolución".

Que el artículo 86° aludido expresa que las unidades académicas confeccionarán anualmente su calendario de actividad docente y establecerán las fechas de exámenes y las de promoción, así como los períodos de vacaciones de estudiantes, docentes e investigadores.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial, del 12 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer para los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cronograma de actividades académicas – año lectivo 2026, cuyo detalle figura en los Anexo I que con UNA (1) hoja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- No habrá actividades, en la Facultad, en las siguientes fechas del año 2026, correspondientes a días feriados, no laborables y asuetos, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias:

1 de enero (Jueves)	Año Nuevo
16 y 17 de febrero (Lunes y Martes)	Carnaval.
7 de marzo (Sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia.
21 de marzo (Sábado)	Desinfección del Edificio
23 de marzo (Lunes)	Día no laborable con fines turísticos
24 de marzo (Martes)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
2 de abril (Jueves)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
2 y 3 de abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1 de mayo (Viernes)	Día del Trabajo.
25 de mayo (Lunes)	Día de la Revolución de Mayo.
17 de junio (Miércoles)*	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes *Se traslada al lunes 15 de junio.
20 de junio (Sábado)	Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.
9 de julio (Jueves)	Día de la Independencia.
10 de julio (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
25 de julio (Sábado)	Día del Apóstol Santiago – Patrono de la Provincia de Mendoza.
25 de julio (Sábado)	Desinfección del Edificio
16 de agosto (Domingo)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.
17 de agosto (Lunes)	Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín.
12 de octubre (Lunes)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de noviembre (Viernes)*	Día de la Soberanía Nacional. *Se traslada al lunes 23 de noviembre
21 de noviembre (Sábado)	Desinfección del Edificio
7 de diciembre (Lunes)	Día no laborable con fines turísticos
8 de diciembre (Martes)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre (Viernes)	Navidad





ARTÍCULO 3°.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 4°.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Iid Al-Adha), en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 5°.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por la Ley N° 26199 que establece que los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día VEINTICUATRO (24) de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad".

ARTÍCULO 6°.- El tercer martes de setiembre se celebra el Día Internacional de la Paz, según Resolución N° 584/2003 R.

ARTÍCULO 7°.- Establecer los siguientes días en conmemoración:

- 15 de junio: "Reforma Universitaria del año 1918", según Resolución N°136/2020 CS.
- 30 de setiembre: Conmemoración del Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO", según Declaración N° 3/2020 CS.
- 22 de noviembre: "Gratuidad Universitaria", según Resolución N°136/2020 CS.

ARTÍCULO 8°.- Establecer los siguientes periodos de receso académico.

- a. Estival: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos establecidos por esta Unidad Académica.
- b. Invernal: del SEIS (6) al DIECISIETE (17) de julio fechas establecidas por la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza.

ARTÍCULO 9°.- Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

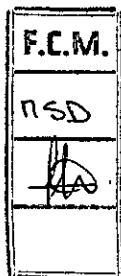
- a. El 11 de setiembre: "Día del Maestro", para los docentes que estén frente a alumnos y los estudiantes de establecimientos de los niveles Inicial, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.
- b. 17 de setiembre "Día del Profesor Universitario".
- c. 21 de setiembre "Día del Estudiante", para todos los estudiantes.
- d. 26 de noviembre "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.

Disponer en el día mencionado en el inciso d) del presente artículo, la constitución de guardias mínimas en el edificio de la Facultad, con el objeto de garantizar el funcionamiento de todas las áreas. Los agentes que hayan sido afectados a la cobertura de dichas guardas compensarán el día con acuerdo de su Superior.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **20**

msd



Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretaría Administrativa Financiera

Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaría Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – Ciclo de Complementación Curricular - 2026					
PRIMER AÑO					
PRIMER SEMESTRE	INICIO	TÉRMINO	EX. FINAL	Rec. 1	Rec. 2
Matemática Aplicada y Estadística	3/3/2026	7/4/2026	21/4/2026	1/12/2026	3/2/2027
Representación Gráfica e Interpretación de Planos	8/4/2026	30/4/2026	12/5/2026	2/12/2026	4/2/2027
Estudio del Trabajo	5 /5/2026	21/5/2026	2/6/2025	3/12/2026	10/2/2027
Ambiente y Sustentabilidad	26/5/2026	11/6/2026	23/6/2026	2/12/2026	4/2/2027
Toxicología Laboral	16/6/2026	2/7/2026	28/7/2026	3/12/2026	11/2/2027
SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	TÉRMINO	EX. FINAL	Rec. 1	Rec. 2
Gestión de Recursos Humanos	4/8/2026	20/8/2026	1/9/2026	9/12/2026	10/2/2027
Salud Ocupacional	25/8/2026	10/9/2026	22/9/2026	10/12/2026	17/2/2027
Prevención de Riesgos	15/9/2026	1/10/2026	13/10/2026	10/12/2026	18/2/2027
Saneamiento Ambiental	6/10/2026	22/10/2026	3/11/2026	15/12/2026	11/2/2027
Estado y Economía	27/10/2026	12/11/2026	24/11/2026	9/12/2026	18/2/2027
SEGUNDO AÑO					
PRIMER SEMESTRE	INICIO	TÉRMINO	EX. FINAL	Rec. 1	Rec. 2
Incendio: Cálculo y Proyecto I	3/3/2026	1/4/2026	14/4/2026	3/12/2026	10/2/2027
Gestión de Costos y Presupuestos	7/4/2026	23/4/2026	7/5/2026	10/12/2026	11/2/2027
Seguridad Minera (a), Agraria (b) y de la Construcción ©	28/4/2026	21/5/2026	2/6/2025	3/12/2026	16/2/2027
Metodología de la Investigación	26/5/2026	11/6/2026	23/6/2026	9/12/2026	3/2/2027
Integridad y Ética Profesional	16/6/2026	2/7/2026	4/8/2026	2/12/2026	4/2/2027
SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	TÉRMINO	EX. FINAL	Rec. 1	Rec. 2
Incendio: Cálculo y Proyecto II	28/7/2026	27/8/2026	8/9/2026	10/12/2026	18/2/2027
Formulación y Evaluación de Proyecto	1/9/2026	24/9/2026	6/10/2026	9/12/2026	17/2/2027
Gestión Integrada: Calidad, Seguridad y Medio Ambiente	29/9/2026	22/10/2026	3/11/2026	15/12/2026	16/2/2027
Taller de Producción de Tesis	27/10/2026	12/11/2026	26/11/2026	9/12/2026	3/2/2027



20 -

Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena RÖTTNER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO